

Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional
Electoral

Presente:

Por medio de la presente, derivado de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit que habilita el voto de su ciudadanía residente en el extranjero para la elección a gubernatura a partir del Proceso Electoral Local 2021 y, en seguimiento a las reuniones virtuales del Grupo de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021 del Instituto Nacional Electoral (INE); planteo la siguiente consulta relativa al voto extraterritorial para que por su conducto se remita al área que corresponda:

- 1) ¿El INE emitirá lineamientos particulares para la implementación y operación del voto postal -así como se plantea para el voto electrónico- o cada Organismo Público Local Electoral estará facultado para generar sus directrices en torno a esta modalidad de sufragio?
- 2) ¿Hay algún tipo de convenio del INE con el Servicio Postal Mexicano o empresas de paquetería al cual el Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN) pueda adherirse o será necesario suscribir los propios?
- 3) De ser afirmativa la posibilidad de adherirse a un convenio preexistente de envío-recepción de paquetería, ¿cuándo y en qué términos el IEEN tendría que realizar la aportación monetaria?

Esto, dada la importancia de gestionar en tiempo y forma los recursos y, a efecto de impactar la actividad en comento en la ampliación presupuestal del año en curso, así como en la del Ejercicio Fiscal 2021.



Lo anterior, con fundamento en los artículos 87 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Nayarit; 30 numeral 3 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
En la democracia, todos participamos

Mtra. Alba Zayonara Rodríguez Martínez
Consejera presidenta del
Instituto Estatal Electoral de Nayarit



C.c.p. **Ciro Murayama Rendón** – presidente de la CTVMRE del CG del INE. - Para su conocimiento.

C.c.p. **Eduardo Manuel Trujillo Trujillo** – vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva Nayarit del INE. - Para su conocimiento.

C.c.p. **René Miranda Jaimes** – director ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE. - Para su conocimiento.

C.c.p. **Consejeros y consejeras electorales del CLE del IEEN.** - Para su conocimiento.

C.c.p.- Minutario

RV: Atención al folio de consulta CONSULTA/NAY/2020/3

MUÑOZ ORTIZ CESAR AUGUSTO <cesar.munoz@ine.mx>

Lun 06/07/2020 07:24 PM

Para: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL <miguel.patino@ine.mx>**CC:** CID GARCIA ALFREDO <alfredo.cid@ine.mx>; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN <rodrigo.fuentes@ine.mx>; GIORDANO GARIBAY GIANCARLO <giancarlo.giordano@ine.mx>; DE LA CRUZ DAMAS ROCIO <rocio.delacruz@ine.mx>; LOPEZ CONSTANTINO MIGUEL SAUL <miguel.lopez@ine.mx>; NIETO ARVIZU KARINA <karina.nieto@ine.mx>; PEREZ JIMENEZ JOSE ALONSO <josealonso.perez@ine.mx>; VILLA REZA ADIN <adin.villa@ine.mx>; BACA NAKAKAWA ARON <aron.baca@ine.mx>; vinculacion <vinculacion@ine.mx>; FLORES HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES <angeles.flores@ine.mx>; ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx> 1 archivos adjuntos (327 KB)

IEEN-Presidencia-0485-2020.pdf;

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**Director de la Unidad Técnica de Vinculación****con los Organismos Públicos Locales****P r e s e n t e**

Por instrucciones del Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo y en atención al folio de consulta **CONSULTA/NAY/2020/3**, asignado a esta Dirección Ejecutiva mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y por el que se remite copia del oficio **EEN/Presidencia/0485/2020**, signado por la Mtra. Alba Zayonara Rodríguez Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Navarrit, mediante el cual solicita lo siguiente:

“...1) ¿El INE emitirá lineamientos particulares para la implementación y operación del voto postal -así como se plantea para el voto electrónico- o cada Organismo Público Local Electoral estará facultado para generar sus directrices en torno a esta modalidad de sufragio?”

2) *¿Hay algún tipo de convenio del INE con el Servicio Postal Mexicano o empresas de paquetería al cual el Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN) pueda adherirse o será necesario suscribir los propios?*

3) *De ser afirmativa la posibilidad de adherirse a un convenio preexistente de envío- recepción de paquetería, ¿cuándo y en qué términos el IEEN tendría que realizar la aportación monetaria?*

Esto, dada la importancia de gestionar en tiempo y forma los recursos y, a efecto de impactar la actividad en comento en la ampliación presupuesta! del año en curso, así como en la del Ejercicio Fiscal 2021..."

Al respecto le comento que, la Subdirectora de Vinculación Electoral de Mexicanos Residentes en el Extranjero, informó lo siguiente:

“...”

- Con relación a **“1) ¿El INE emitirá lineamientos particulares para la implementación y operación del voto postal - así como se plantea para el voto electrónico- o cada Organismo Público Local Electoral estará facultado para generar sus directrices en torno a esta modalidad de sufragio?”**, cabe precisar que, con fundamento en el artículo 354, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del INE estará emitiendo los lineamientos para la organización del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, bajo la modalidad postal y, en su caso, electrónica. Igualmente, es de mencionar que se prevé que estos instrumentos normativos sean aprobados en el mes de agosto, mismos que se compartirán previamente con el Organismo Público Local de Nayarit para su retroalimentación.
- En lo referente a **“2) ¿Hay algún tipo de convenio del INE con el Servicio Postal Mexicano o empresas de paquetería al cual el Instituto Estatal Electoral de Nayarit (IEEN) pueda adherirse o será necesario suscribir los propios?”**, es de señalar que, como se abordó en la reunión del Grupo de Trabajo celebrada el pasado 10 de junio, se prevé un modelo centralizado para las actividades del envío de la boleta y demás documentación y materiales electorales para el voto, así como para la recepción del sufragio desde el extranjero, modelo que se está contemplando igualmente en el proyecto de los lineamientos respectivos; por lo que, será el INE quien celebre, a través del procedimiento administrativo respectivo, el convenio o contrato con el servicio de mensajería que corresponda -pues actualmente no se cuenta con alguno para estas actividades- y quien, con el acompañamiento de los Organismos Públicos Locales involucrados, lleve a cabo estas actividades atinentes a la logística postal.

- Respecto a **“3) De ser afirmativa la posibilidad de adherirse a un convenio preexistente de envío- recepción de paquetería, ¿cuándo y en qué términos el IEEN tendría que realizar la aportación monetaria?”**, es de mencionar que los Organismos Públicos Locales deberán cubrir el costo por concepto de documentación y materiales electorales que integrarán el Paquete Electoral Postal que se hará llegar a las y los ciudadanos para el ejercicio de su voto desde el extranjero, así como por concepto de servicios de mensajería. Para ello, en fecha 16 de junio se hizo llegar al enlace designado por el Organismo Público Local una proyección de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para el estado de Nayarit, a fin de que pudieran considerar dicha estimación para la presupuestación de las actividades en referencia.

Tratándose de la aportación por concepto del servicio de mensajería, cabe precisar que esta deberá realizarse una vez que se haya llevado a cabo la conciliación con el proveedor de que se trate, respecto de los envíos efectivamente realizados, aspecto que quedará definido en el instrumento de colaboración que se celebre entre este Instituto y el Organismo Público Local.

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que sea el amable conducto por el que se haga llegar dicha información al del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.

Sin otro particular por el momento, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente.

Mtro. César Augusto Muñoz Ortiz

Subdirector de Procedimientos en Materia Registral

Secretaria Técnica Normativa

IP-350437

De: notificaciones.sivople@ine.mx <notificaciones.sivople@ine.mx>

Enviado el: martes, 23 de junio de 2020 04:57 p. m.

Para: MARTINEZ LOPEZ ANA LILIA <analilia.martinez@ine.mx>; DIAZ MARTINEZ RODRIGO RAUL <rodrigo.diaz@ine.mx>; MANCILLA LOEZA FRANCISCO OMAR <omar.mancilla@ine.mx>; HERRERA AVELLANEDA ULISES <ulises.herreraa@ine.mx>; GONZALEZ CHAVEZ NAYELI YAZMIN <nayeli.gonzalez@ine.mx>; NOYOLA RUIZ IGNACIO ALONSO <ignacio.noyola@ine.mx>; VILLANUEVA MARTINEZ JOSE <jose.villanueva@ine.mx>; carlos.casas@ine.mx; ROSAS APAEZ NAIN <nain.rosas@ine.mx>; FUENTES RIOJAS RODRIGO ESTEBAN <rodrigo.fuentes@ine.mx>
Asunto: Se ha asignado una consulta o documento [Consultas y Documentos]

Estimado usuario:

A continuación se presenta la información de la asignación de un documento de un OPL.

Folio SIVOPLE:	CONSULTA/NAY/2020/3
Folio del documento del OPL:	IEEN/Presidencia/0485/2020
Tipo de documento:	CONSULTA
Descripción del documento:	Por medio de la presente, derivado de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit que habilita el voto de su ciudadanía residente en el extranjero para la elección a gubernatura a partir del Proceso Electoral Local 2021 y, en seguimiento a las reuniones virtuales del Grupo de Trabajo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021 del Instituto Nacional Electoral (INE); planteo la siguiente consulta relativa al voto extraterritorial.
Área asignada:	DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
Organismo Público Local que realiza la solicitud:	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE NAYARIT
Usuario que realizó la asignación del documento:	GUERRERO MENDEZ BLANCA BETSY
Fecha y hora de registro:	23/06/2020 16:56

Para más información puede dirigirse a la siguiente dirección:

<https://vinculacion.ine.mx/sivople/app/login>

Atentamente

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales